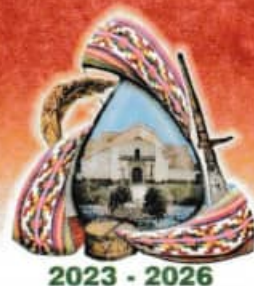




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 010-2025-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 10 de enero del 2025.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2025-CM/MDCC/Q, de fecha 09 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2025-A-MDO/Q, de fecha 07 de enero de 2025, el Sr. Moisés Quispe Huallpa Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate, invita a participar en el CLXVIII aniversario de creación política del distrito de Ocongate, cuya fecha central será el día 20 de enero de 2025;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2025-CM/MDCC/Q se aprobó el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de enero de 2025 y previa deliberación, los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar dicha invitación, por lo que el pleno visitará al Distrito vecino de Ocongate el día 20 de enero del año en curso, lo cual se emitió;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2025-CM-MDCC/Q que aprobó el viaje de los miembros del Concejo Municipal: **Alcalde: Sr. LEÓN QUISPE YAURI y regidores: OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERONICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE**, al Distrito de Ocongate, con el fin de asistir y saludar por el CLXVIII Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 20 de enero de 2025, acompañado de una delegación y la Escolta de Seguridad Ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y el Acuerdo de Concejo N° 004-2025-CM-MDCC/Q, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a fin de que realicen los trámites para los viáticos, movilidad, alimentación y otros gastos necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

